HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº_____/

SANTIAGO, 003103 *22.05.2012

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 283
OFPA.: 290

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta Nº 5243, de fecha 16/09/2011, que contrató con **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.**, la ejecución de las obras de **"Conservación y Mejoramiento de Refugios Tipo Transantiago, Corredor de Transporte Público Las Industrias - PAC"**, Comunas de San Joaquín, La Granja, Cerrillos y Maipú, a Serie de Precios Unitarios por un monto de **$115.025.098,** respecto de 57 refugios según itemizado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;

b) La Resolución Exenta Nº 7845, de fecha 28/12/2011, que aprobó las siguiente modificaciones al contrato:
La 1ª Disminución de Obra por un monto de $1.293.870.
La 1ª Liquidación por Aumentos de Obra por un monto de $835.276.
Un Aumento de Plazo de 30 días corridos y,
La Reprogramación Financiera de la obra;

c) El análisis de los siguientes antecedentes de la recepción que permiten su aprobación:

c1) Pase de la I.T.O.: La Solicitud del Contratista (Libro de Inspección Folio Nº 0030, de fecha 28/01/2012) y el Oficio Ord. Nº 49, de fecha 31/01/2012, del Director de Obras, donde informa que otorga el pase para la recepción de la obra con fecha 28/01/2012.

c2) Acta de Recepción: De fecha 09/02/2012, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo establecido por la Comisión Receptora, según consta en Memorándum Nº 166, de fecha 05/03/2012, del Director de Obras.

c3) Certificados entregados:
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Nº 1323/2012/833, de fecha 27/01/2012, emitido por la Inspección Comunal del Trabajo Norte Chacabuco.
- Certificados de Pagos de Cotizaciones Previsionales por trabajador de fechas 06/02/2012, emitidos por la Empresa Previred.com.
- La declaración Jurada Simple, de fecha 27/01/2012, efectuada por la Empresa, donde declara que los servicios de telefonía e Internet se realizó por planes contratados por la Constructora ALVIAL S.A.
- Boleta Electrónica Nº 72101931 de Chilectra S.A.
- Boleta Nº 39583778 de SMAPA.

c4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:

Plazo contractual Res. Ex. Nº 5243/2011	:	90 días corridos
Ampliación de Plazo Res. Ex. Nº 7845/2011	:	30 días corridos
Total plazo contractual		120 días corridos
Fecha de inicio de la obra	:	29/09/2011
Fecha de término contractual	:	27/01/2012
Fecha de Término Real	:	28/01/2012
Tiempo Empleado	:	121 días corridos, con 1 día de atraso.

d) La Planilla de Calculo de Multa, calculado al 28/01/2012, por el Director de Obras, en que informa el monto de la multa por atraso en la entrega de la obra, la que asciende a $117.870 y que fue cancelada conforme al Comprobante de Pago Nº 0147453, de fecha 18/04/2012;

e) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRAS DE "CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE REFUGIOS TIPO TRANSANTIAGO, CORREDOR DE TRANSPORTE PUBLICO LAS INDUSTRIAS - PAC".
COMUNAS DE SAN JOAQUIN Y OTRAS.
CTTA.: CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.

f) El D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director de SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.**, según Resolución Exenta Nº 5243/2011, conforme al Acta de Recepción de fecha 09/02/2012.-

2.- Dejase establecido que las obras se terminaron con 1 día de atraso, cuya multa ascendente a $117.870, fue cancelada según documento individualizado en el Considerando d) precedente.-

3.- La Subdirección de Administración y Finanzas devolverá a **CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.,** la Boleta de Garantía [redacted] por 264,06 U.F., previa entrega por parte del Contratista de una Boleta Bancaria por **157,80 U.F.**, (3% del monto total del Contrato y sus modificaciones) por concepto de Buen Comportamiento de las Obras y su Correcta Ejecución, la que deberá tener una vigencia mínima hasta el 28/01/2014.-

4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-

5.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-
Proyecto: 11-30061005-0-07

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

OTS/EEB/HAD/MRA/CCA

TRANSCRIBIR A:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (Rosa Nuñez C.)
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION (Susy Pascua
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SECCION PARTES Y ARCHIVO
- DIRECCION DE VIALIDAD MOP
  Morandé Nº 59, Santiago
- CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.
  [redacted]

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina Lopez Gutiérrez
- 2 MAY 2012
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

THEA GIULIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE